

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

# ***Resolución de Coordinación Ejecutiva***

## **N° 76-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC**

Lima, 09 de agosto de 2022

### **VISTOS:**

La Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 69-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de la Coordinación Ejecutiva, el Informe N° 0101-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, con la conformidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 245-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, publicada el 14 de mayo de 2022, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), dejándose sin efecto la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, toda vez que se modificó la estructura organizacional del PNCBMCC, generándose nuevas unidades y subunidades;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 16-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó el Cuadro de equivalencias y el Cuadro de siglas de las unidades de organización del PNCBMCC;

Que, Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 69-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 27 de julio de 2022, se encargó temporalmente las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos y la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor, Sergio Arturo Reyes Heredia;

Que, la Coordinación Ejecutiva ha dispuesto que al término del descanso vacacional del servidor Percy Iván Cornejo Pérez, 09 de agosto de 2022, se le encargue temporalmente las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos y la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones y la Unidad de Administración a través del Informe N° 0101-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH emiten opinión favorable a la encargatura temporal de funciones del servidor Percy Iván Cornejo Pérez en la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos, así como, en la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 245-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ emite opinión legal favorable para la encargatura temporal de funciones del servidor Percy Iván Cornejo Pérez, toda vez que se encuentra conforme al marco legal aplicable;

Que, la Coordinación Ejecutiva en el marco de sus competencias dispuestas en el literal l) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, debe suscribir el acto resolutorio con el cual encargue temporalmente las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos; así como, de la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Jefa (e) de la Unidad de Administración, del Jefe (e) de Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, y la Resolución Ministerial N° 149-2022-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura temporal de funciones del servidor Sergio Arturo Reyes Heredia en la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos, y en la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, siendo su última fecha el 08 de agosto de 2022.

**Artículo 2°.-** Encargar temporalmente, a partir del 09 de agosto de 2022, las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Proyectos, y de la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al servidor Percy Iván Cornejo Pérez.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los servidores CAS, Percy Iván Cornejo Pérez, Sergio Arturo Reyes Heredia, así como, a la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones de la Unidad de Administración, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese y comuníquese.**

---

**BLANCA AURORA ARCE BARBOZA**

Coordinadora Ejecutiva (e)  
Conservación de Bosques